



RESOLUCION No. CSJBOR17-339  
Viernes, 23 de junio de 2017

*“Por medio de la cual se concede una incapacidad y se prorroga un nombramiento”*

**EL DESPACHO 002 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consignadas en el artículo 131, numeral 4, de la Ley 270 de 1996 y el artículo 23 del Acuerdo 061 de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. CSJBOR17-317 del 16 de junio de 2017, el magistrado infrascrito nombró al Sr. Andrés Elías Arrieta Amell, identificado con C.C. No. 1.047.416.697 de Cartagena, en el cargo de Auxiliar Judicial I del Despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en virtud de que la Sra. Norma Cecilia Pianeta León, identificada con C.C. No. 45.561.147, viene incapacitada, por enfermedad general, desde el 26 de mayo del año en curso.

Que, el día de hoy, la Sra. Norma Cecilia Pianeta León aportó copia de la prórroga de la incapacidad médica, por 9 días, contados del 22 al 30 de junio de 2017, que le otorgó la médica tratante, doctora Alexa Leonor Mejía Mantilla.

Que, en consecuencia, se hace necesario reconocer la incapacidad médica y prorrogar el nombramiento del Sr. Andrés Elías Arrieta Amell, quien viene desempeñando el cargo de Auxiliar Judicial 1 de este despacho.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer la incapacidad médico legal que le fue otorgada a la Sra. Norma Cecilia Pianeta León, identificada con C.C. No. 45.561.147, por 9 días, contados del 22 al 30 de junio de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia, prorrogar el nombramiento al Sr. Andrés Elías Arrieta Amell, en el cargo de Auxiliar Judicial I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, realizado mediante Resolución No. CSJBOR17-317 del 16 de junio de 2017, hasta el 30 de junio de 2017, inclusive.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese a los interesados el contenido de la presente resolución y remítase copia de la misma al área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración judicial de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO**  
MAGISTRADO  
HFP/AAA